

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, SOBRES Y CARPETAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA. EXP. 2025/320110 Y EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LAS RESOLUCIONES ANTERIORES

Con fecha 16 de abril de 2026, se dicta la Resolución por la que se adjudica el contrato arriba indicado y se notifica al día siguiente al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicó en el perfil del contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El 21 de abril se dictó Resolución de corrección de errores de la anterior y el 27 del mismo mes se modificó de nuevo la anterior.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2, lo siguiente: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La presente Resolución de modificación, que sustituye íntegramente a las anteriores, se notificará al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/320110 (03/2025/32L). LOTE 1

TÍTULO: Contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada.

OBJETO: El objeto del contrato, tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) “deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.” Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el artículo 28.1 de la LCSP sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deberán ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento”

LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada y que se destinarán tanto a la sede de la Dirección Provincial como a los centros que dependen de la misma y que figuran descritas en el Anexo II del PPT.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERIODO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se realizará por un periodo de 36 meses a contar desde la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

ADJUDICATARIO:

- Lote 1.- LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 2 de noviembre de 2025, es acordada la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, y en fecha 17 de diciembre de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El 18 de diciembre de 2025, se emite Resolución de Convocatoria de Licitación por la que se anuncia la contratación de referencia que se publica el 18 de diciembre en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 15 de enero de 2026, a las 14:00 horas.

CUARTO.- El 27 de enero de 2026, tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas”, constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas, dentro del plazo establecido, para este lote las siguientes entidades:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo
B18283036 - DIA CASH SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	12/01/26 11:27	Sí
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	12/01/26 13:20	Sí
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	1 - MATERIAL DE OFICINA	13/01/26 18:56	Sí
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 11:10	Sí
B91107524 - B91107524	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 17:39	Sí
B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 17:53	Sí
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 21:44	Sí
B82560947 - OFIPAPEL CENTER SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	15/01/26 08:50	Sí
B41501388 - PEDREGOSA SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	15/01/26 10:30	Sí
52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	1 - MATERIAL DE OFICINA	15/01/26 12:03	Sí

Una vez analizada la documentación aportada por cada licitador de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, se desprende los siguientes datos:

LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

NIF – Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1	Mejora 2
B18283036 - DIA CASH SL	32.621,04 €	SI	SI
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	22.866,75 €	SI	NO
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	42.869,22 €	NO	NO
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	25.411,62 €	SI	NO
B91107524 – GRÁFICAS TARTESOS SL	29.288,46 €	SI	NO
B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL	31.877,28 €	SI	NO

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	44.864,79 €	NO	NO
B82560947 - OFIPAPEL CENTER SL	26.972,88 €	SI	NO
B41501388 - PEDREGOSA SL	37.122,90 €	SI	SI
52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	29.515,95 €	NO	NO

Tras el análisis de la documentación requerida, se acuerda la admisión definitiva al presente procedimiento de licitación de las siete empresas relacionadas a continuación,

NIF – Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1	Mejora 2
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	22.866,75 €	SI	NO
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	42.869,22 €	NO	NO
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	25.411,62 €	SI	NO
B91107524 – GRÁFICAS TARTESOS SL	29.288,46 €	SI	NO
B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL	31.877,28 €	SI	NO
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	44.864,79 €	NO	NO
B82560947 - OFIPAPEL CENTER SL	26.972,88 €	SI	NO

Quedando excluidas las siguientes empresas, porque sus ofertas contiene precios superiores al precio máximo por producto (columna PRECIO UNITARIO SIN IVA):

- B18283036 - DIA CASH SL

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA PCAP	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
PAPEL CONTINUO rollo	4	6

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- B41501388 - PEDREGOSA SL

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA PCAP	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
LAMPARA UNILUX o características similares	52	52,10

- 52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA PCAP	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
CLIPS PLATEADOS n°2, n°3, n.º 4 (cajita 100)	0,7	0,76

QUINTO.- En esa misma sesión de la Mesa de Contratación, una vez aplicados los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 7. B del PCAP, para considerar una oferta anormalmente baja, se observa lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el citado apartado, cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

LOTE 1

Las empresas:

- ENRIQUE FLORES NAVAS

- ROMACHO CENTRO COMARCAL SL

se excluyen del cálculo por superar sus ofertas económicas a la media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales (32.021,57 € más 10% = 35.223,73 €).

La Mesa calcula la nueva media con las otras cinco empresas restantes y se observa que la oferta de las empresas LUCAS ROJAS SL, es inferiores en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética (27.283,40 € menos 10% = 24.555,06 €)

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a la empresa LUCAS ROJAS SL, para que justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. en un plazo máximo de 5 días hábiles (artículo 159.4 LCSP)

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

SEXTO.- En fecha 19 de febrero de 2026, tiene lugar la 2ª sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día al objeto del estudio sobre justificación de la baja anormal de la oferta presentada por el licitador LUCAS ROJAS SL, CIF: B14930903, incurso en presunción de anormalidad, la posterior clasificación de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

La Mesa, habida cuenta de la documentación justificativa presentada por las empresas, en plazo a través del aplicativo SiREC fecha límite presentación 05/02/2026 – 23:59 horas) por LUCAS ROJAS SL, CIF: B14930903, sobre la justificación de la viabilidad de su oferta económica, que resultó incurso en presunción de anormalidad y del asesoramiento técnico prestado por D. Julio Torcuato Baca García, asesor técnico adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, de lo dispuesto en los pliegos que regulan la presente contratación y en la LCSP y demás normativa que es de aplicación propone:

Aceptar la justificación de la empresa LUCAS ROJAS SL, CIF: B14930903, ya que no se puede concluir que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En caso de que el órgano de contratación acepte la anterior propuesta de la Mesa sobre justificación de la oferta económica del licitador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP; la mesa procede a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas a licitación, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 7.A del PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA 1	PUNTUACIÓN MEJORA 2	PUNTUACIÓN TOTAL
LUCAS ROJAS SL	22.866,75 €	80,00	10,00	0,00	90,00
VASCO INFORMATICA SL	25.411,62 €	71,05	10,00	0,00	81,05
OFIPAPEL CENTER SL	26.972,88 €	65,55	10,00	0,00	75,55
GRAFICAS TARTESSOS SL	29.288,46 €	57,41	10,00	0,00	67,41
REPRODUCCIONES OCAÑA SL	31.877,28 €	48,30	10,00	0,00	58,30

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ENRIQUE FLORES NAVAS	42.869,22 €	9,63	0,00	0,00	9,63
ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	44.864,79 €	2,61	0,00	0,00	2,61

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 1 material de oficina, del contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada, a favor de LUCAS ROJAS SL CIF: B14930903, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de 22.866,75 € (IVA excluido) y una puntuación total de 90,00 puntos.

SÉPTIMO.- El 23 de febrero de 2026 el Órgano de Contratación acepta la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2. En ese mismo acto, es aceptada la propuesta de la Mesa sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato: “Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada”, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I.7.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se detallan en la tabla anterior.

OCTAVO.- El 24 de febrero de 2026, se requiere a dichas empresas para que presenten la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Dicho requerimiento es atendido en plazo, por la empresa:

- Por la empresa empresa LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903 propuesta como adjudicataria para el Lote 1. (05/03/2026 – 16:32 horas; fecha límite presentación 06/03/2026 – 23:59 horas),

NOVENO.- La 3ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 12 de marzo de 2026, cuyo objeto es el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas:

Por la empresa empresa LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903, se observa que la documentación presentada es correcta, si bien adolece del siguiente defecto u omisión subsanable:

- Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se acuerda requerir a los indicados licitadores para que subsanen las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se les notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, debiendo presentar la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC. bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

DÉCIMO.- El 13 de MARZO de 2026, se requiere a dichas empresas para que subsanen la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento de subsanación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Dicho requerimiento es atendido en plazo, por la empresa:

- Por la empresa empresa LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903 propuesta como adjudicataria para el Lote 1. (13/03/2026 – 13:48 horas; fecha límite presentación 16/03/2026 – 23:59 horas).

DÉCIMO PRIMERO.- La 4ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 18 de marzo de 2026, cuyo objeto es el estudio de la documentación a subsanar por las empresas: LUCAS ROJAS SL CIF: B14930903.

Tras su examen, la Mesa comprueba que las empresas presentan correctamente la documentación requerida, por lo que ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de referencia a favor de:

- Lote 1.- LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903

Se da traslado al órgano de contratación para que pueda realizar la resolución de adjudicación que estime.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151, 158 y 159.6 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11/03/2026) en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- adjudicar el contrato de “ Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo, a la empresa:

- **Lote 1.-** LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903, por los siguientes importes unitarios:

ARTÍCULO	N.º UNIDADES ESTIMADAS TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	PRECIO TOTAL CONTRATO ESTIMADO (IVA EXCL.)
PAPEL A4 500 hojas/paquete 80 gr	3450	2,63	9073,5
PAPEL A3 500 hojas/paquete 80 gr	15	7,06	105,9
PAPEL CONTINUO rollo	6	3,98	23,88
PAPEL COLOR DIGITAL XEROX A3 160 gr, 250 hojas	3	19,98	59,94
CARTULINA liderpapel A3 180g/m2	9	8,21	73,89
LIBRETA espiral cuadricula 80 hojas 60 g, cuarto	210	0,57	119,7
LIBRETA espiral cuadricula 80 hojas, 60g, folio	99	0,89	88,11
LIBRETA GRAPADA A4 48 hojas 90 gr,	15	1,05	15,75
LIBRETA GRAPADA A5 48 hojas 90 gr	21	1,15	24,15
SUPCARPETAS colores de 50 ud	1359	4,63	6292,17
NOTAS AMARILLAS ADHESIVAS 40X50 mm pack3	123	0,33	40,59
NOTAS AMARILLAS ADHESIVAS 75X125 mm	150	0,31	46,5

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOTAS AMARILLAS ADHESIVAS 75X75 mm	450	0,18	81
Pack BANDERITAS adhesiva 12x50 mm colores	6	0,48	2,88
TACO BLANCO engomado	18	1,47	26,46
TACOS CALENDARIO 85X110 mm	600	0,83	498
TUBO PORTAPLANO carton	6	1,8	10,8
BLOC PIZARRA	3	8,07	24,21
LÁPIZ HB2	504	0,09	45,36
LÁPIZ BICOLOR	54	0,29	15,66
GOMA DE BORRAR	540	0,08	43,2
SACAPUNTAS METÁLICO	240	0,1	24
BOLÍGRAFOS 1mm base aceite tipo Bic dif. colores	3300	0,06	198
BOLÍGRAFOS tinta gel diferentes colores	450	0,35	157,5
ROTULADOR DE PIZARRA	48	0,34	16,32
ROTULADOR PERMANENTE (punta fina, mediana)	570	0,39	222,3
ROTULADORES eddig 3000, 1,5-3 mm	60	0,41	24,6
ROTULADORES edding1200	726	0,17	123,42
ROTULADORES FLUORESCENTE diferentes colores	1077	0,19	204,63
ARCHIVADOR A-Z	54	1,22	65,88
CAJA ARCHIVADOR A-Z	54	0,47	25,38
ARCHIVADOR PALANCA prolipopileno lomo 70mm	30	1,54	46,2
CAJA ARCHIVO DEFINITIVOS cartón ondulado	3000	0,29	870
CARPETA 40 fundas transparentes	6	3,67	22,02
CARPETA DURACLIP A4 30 HOJAS	138	0,73	100,74
FUNDAS MULTITALADRO 80 micras, folio caja 100 ud	174	3,77	655,98



SEPARADORES prolipropileno 10 posiciones	9	0,59	5,31
ETIQUETAS ADHESIVAS A4 dif. medidas, caja 100 ud	111	4,87	540,57
PRECINTO embalaje	45	0,51	22,95
CINTA ADHESIVA 19 mm	153	0,37	56,61
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	33	0,67	22,11
CINTA AMERICANA	12	4,68	56,16
CINTA CORRECTORA	324	0,61	197,64
LIQUIDO CORRECTOR	87	0,56	48,72
PEGAMENTO BARRA 22 gr,pritt	78	0,37	28,86
PEGAMENTO SUPER GLU	12	0,79	9,48
CALCULADORA	9	2,45	22,05
GRAPADORA	33	2,39	78,87
GRAPAS 22/6 cobreadas (cajita 1000)	150	0,23	34,5
GRAPAS 23/6 cobreadas (cajita 1000)	9	0,35	3,15
QUITAGRAPAS	15	0,39	5,85
CLIPS PLATEADOS nº2, nº3, n.º 4 (cajita 100)	150	0,47	70,5
PINZA PALA abatible diferentes medidas, caja 12ud	36	0,73	26,28
TIJERA +- 22 mm mango plástico	75	0,94	70,5
CUTTER	6	0,41	2,46
CHINCHETAS niqueladas 100 ud	15	0,48	7,2
TINTA TAMPÓN verde pantone	90	0,54	48,6
LUPA	3	1,5	4,5
ATRIL METÁLICO	3	5,38	16,14
CUBILETE metálico rejilla negro	12	1,24	14,88
GOMA ELÁSTICA 100 gr	75	0,67	50,25
GOMA ELÁSTICA 1000 gr	6	7,37	44,22



PACK 8 PILAS ALCALINAS AAA	27	1,74	46,98
PACK 8 PILAS AA	12	1,85	22,2
PILAS 9V	3	2,12	6,36
ROLLO PLÁSTICO FORRAR LIBROS	15	1,27	19,05
ACEITE DESTRUCTORA	6	12,37	74,22
REPOSAPIES altura ajustable	15	18,35	275,25
BANDEJA SOBREMESA plástico apilable	30	1,05	31,5
PAPELERA plástico 18 L	3	2,98	8,94
CUBO BASURA grande	12	20,84	250,08
Bolsas Basura grandes	9	1,27	11,43
PERCHERO	9	76,32	686,88
PIZARRA MAGNÉTICA	3	111,92	335,76
LAMPARA UNILUX	3	47,04	141,12
TOTAL CONTRATO			22.866,75
IVA			4.802,02
TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO			27.668,77

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 36 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	12.263,33	1439020000/G/32L/22000/18/01
2027	18.395,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2028	18.395,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2029	6.131,67	1439020000/G/32L/22000/18/01

El contrato se celebra teniendo en cuenta la Disposición Adicional 33 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre., por lo que el importe de adjudicación es igual al presupuesto base de licitación:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarenta y cinco mil seiscientos siete euros y cuarenta y cuatro céntimos (45.607,44 €) IVA excluido. IVA: nueve mil quinientos setenta y siete euros y cincuenta y seis céntimos (9.577,56 €). Lo que hace un total de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros (55.185,00 €), IVA incluido.

No será un derecho de pago al adjudicatario, sino un límite de gasto, aplicándose en la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados de forma que pueden aumentar en número, subir o bajar el número de unidades de los artículos, siempre que no se supere el crédito total (apartado 2 del Anexo I del PCAP).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

CUARTO.- Aceptar las mejoras ofertadas por la entidad adjudicataria, en concreto:

Entrega o ejecución de los pedidos expresamente declarados como urgentes en un plazo máximo de 48 horas

La declaración de urgencia deberá ser acreditada, suficientemente, por el responsable del contrato.

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Fdo. Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:04	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweJupYR7J531d1D3fk0mIQDXhL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	